



Santiago de Cali, *01 de julio* de 2026.

Doctora

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Directora

Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección de Contratación, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.
2. Elaborar los documentos requeridos en las etapas de la planeación, la selección, la contratación y la ejecución contractual.
3. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual que se le soliciten.
4. Revisar los documentos soportes de cada contratación a su cargo.
5. Revisión de las pólizas o garantías que amparen los contratos celebrados por el Departamento del Valle del Cauca.
6. Colaborar en la evaluación de las propuestas que se presenten en los procesos contractuales adelantados por Departamento del Valle del Cauca.
7. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
8. Brindar apoyo jurídico en materia contractual y temas relacionados con la gestión contractual a todas las áreas del Departamento.
9. Proyectar los conceptos o actos que sean requeridos por el Departamento Administrativo de Jurídica.
10. Apoyo al seguimiento en las dependencias de la Gobernación en las diferentes etapas contractuales
11. Realizar el estudio jurídico de los procesos que conlleven dineros del sistema general de regalías.
12. Apoyar en la Subdirección de Contratación en la revisión, seguimiento y análisis de los procesos del sistema general de regalías de la Gobernación del Valle
13. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015



"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera Inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o Intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas, y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por Infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, Indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

14. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.

15. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.

16. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato

17. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato Inherente a la naturaleza del mismo.

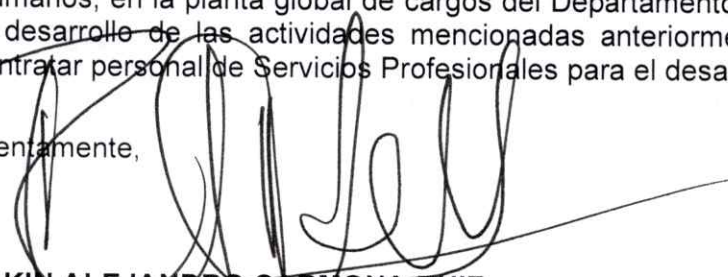
2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario.
Revisó: Edison Moran Garreta – Líder de Programa. 

	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/05/2026
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

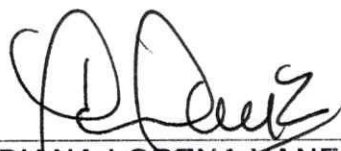
El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantará Proceso de Selección de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tendrá por objeto: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.”, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del CAPITULO DE COMITES Y ESTRUCTURADORES DE PROCESOS señalado en el Manual de Contratación.

Los miembros del Comité estructurador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ	Subdirector de Contratación	CAPITULO DE COMITES Y ESTRUCTURADORES DE PROCESOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
Técnico	EDISON MORAN GARRETA	Líder de Programa	
Financiero	JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO	Profesional Especializado	

Se firma en Santiago de Cali, 01 de julio de 2026.

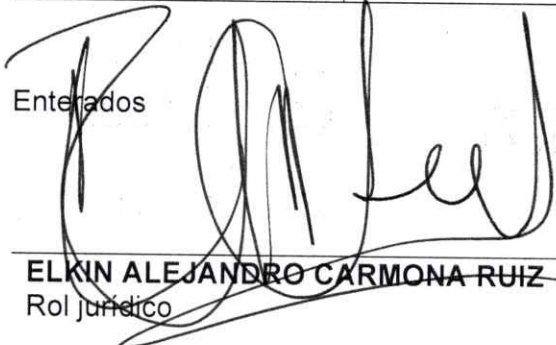


DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca.

 	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 22/05/2026		
Página 2 de 2		

Enterados


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
 Rol Jurídico


EDISON MORAN GARRETA
 Rol Técnico


JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO
 Rol Financiero

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario.
 Revisó: Edison Moran Garreta – Líder de Programa. 
 Aprobó: Elkin Alejandro Carmona Ruiz - Subdirector de Contratación